

VISTOS:

El Informe N° D000185-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000558-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000124-2025-MIDIS/PNPAIS-DE se aprueba el “Cuadro de Equivalencias de Denominación, Siglas y Cargos de Confianza y de Libre Designación y Remoción de Titulares de las Unidades de Organización” que dispone que, toda referencia a normas, procedimientos administrativos, resoluciones, instrumentos de gestión, actos administrativos o de administración interna, documentos normativos, documentos técnicos normativos de gestión institucional, instrumentos de gestión, instructivos y demás documentos de similar naturaleza en los cuales se haga mención a las unidades de organización y cargos, contemplados en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, corresponde a la denominación existente en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 237-2025-MIDIS, en cuanto corresponda, conforme citado cuadro de equivalencias;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000004-2023-MIDIS/PNPAIS-DE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de febrero de 2023, se designa a la señora Carolina Ruth Valderrama Zamalloa en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante la Adenda N° 7 al Contrato Administrativo de Servicios N° 139-2022-PAIS/URRHH suscrita el 24 de setiembre de 2025, se prorroga el contrato del servidor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, Coordinador de Infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2025;



Que, con el Informe N° D000185-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH y correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos informa que la señora Carolina Ruth Valderrama Zamalloa solicita el goce de vacaciones, a partir del 06 de octubre de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Ejecutivo (a) de la Unidad de Infraestructura e Inversiones; por lo que, solicita se emita el acto resolutorio de designación temporal de las funciones de Ejecutivo (a) de la citada unidad, a favor del servidor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, en adición a sus funciones como Coordinador de Infraestructura;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000124-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, las funciones de la Unidad de Infraestructura e Inversiones establecidas en el artículo 28 del Manual de Operaciones del Programa son asumidas por el Ejecutivo(a) de la Unidad de Plataformas de Servicios;

Que, mediante el Informe N° D000558-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 03 de octubre de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y al amparo del literal k) del artículo 8 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de Ejecutivo (a) de la Unidad de Infraestructura e Inversiones al servidor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, en adición a sus funciones como Coordinador de Infraestructura;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Ejecutivo (a) de la Unidad de Infraestructura e Inversiones, al servidor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, a partir del 06 de octubre de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025, en adición a sus funciones como Coordinador de Infraestructura.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3.- Disponer que el servidor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, designado en el artículo 1 de la presente resolución, realice la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, conforme a la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, debiendo comunicar a la Unidad de Administración dicha acción.





Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UPS00020250000513

